JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
Radicación No. 760013110007-2021-00408-00
Auto # 2490

Santiago de Cali, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Siendo que la presente demanda de NULIDAD DE TESTAMENTO que promueven MONICA DELGADO MANZANO y WILLIAM DELGADO MANZANO contra NELSY SANCHEZ, fue corregida y reúne los requisitos de ley, el Juzgado,

RESUELVE:

1. ADMITIR la presente demanda.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, la parte interesada deberá surtir el respectivo traslado a la demandada, por el término de veinte (20) días, dándosele copia de los mismos y de los anexos a que hubiere lugar y según lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ